

ADDENDA A LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR EN LOS PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO APROBADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ESTA MISMA DIRECCIÓN GENERAL (BOJA NÚMERO 238).

El pasado 26 de diciembre de 2017 se dictó por esta Dirección General la Resolución por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del alumnado trabajador en los proyectos de escuelas taller y talleres de empleo autorizados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General.

En relación a la cobertura de vacantes en los procesos de selección se advierten ciertas dificultades que podrían suponer una ralentización en la ejecución de los proyectos, lo que motiva la presente addenda.

En virtud de lo expuesto, se añade al siguiente resuelve el apartado que se cita:

- En el resuelve séptimo, a continuación de la oración " *La cobertura de la vacante, se realizará de acuerdo con el listado de personas seleccionadas en situación de reserva*" se añade el siguiente texto:

"Con el fin de cumplir con el objetivo de utilidad pública que persiguen estos proyectos, se permitirá la incorporación de personal alumnado una vez iniciados los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, en los siguientes casos:

- Proyectos conformados por itinerarios formativos, donde una acción formativa proporciona los requisitos de acceso a la siguiente y el alumnado no la supera con evaluación positiva o se producen abandonos por diferentes causas.

- Proyectos iniciados con un menor número de alumnos y alumnas que los concedidos, por no haberse encontrado candidaturas adecuadas y disponibles, tras los pertinentes mecanismos de búsqueda en las ofertas presentadas ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Si en las reservas del listado definitivo no hubiera candidaturas que reúnan los requisitos necesarios para acceder a la siguiente acción formativa incluida en el Itinerario que conforma el proyecto, será preciso que la entidad beneficiaria solicite oferta ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente a la ubicación de la Escuela Taller o Taller de Empleo.

Debido a que esta situación podrá darse en proyectos ya iniciados que no pueden paralizar su normal

Código Seguro de verificación: vWDgrU82aySEVGlVfjeT7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍN		FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vWDgrU82aySEVGlVfjeT7Q==	PÁGINA	1/2



vWDgrU82aySEVGlVfjeT7Q==

funcionamiento, cuando el personal alumnado sea derivado del Servicio Andaluz de Empleo, tras la cumplimentación del correspondiente Anexo VI (solicitud de participación del alumnado) se incorporará al proyecto cuando la Comisión Mixta compruebe que cumple los requisitos de acceso a la acción formativa.

La presente Addenda surtirá efectos desde su publicación en el Portal Web de Formación Profesional para el Empleo."

La presente Addenda surtirá efectos desde su publicación en el Portal Web de Formación Profesional para el Empleo.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Código Seguro de verificación: vWDgrU82aySEVG1VfjeT7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍN		FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vWDgrU82aySEVG1VfjeT7Q==	PÁGINA	2/2



vWDgrU82aySEVG1VfjeT7Q==